

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En la ESE Centro de Salud Sucre, Santander a los treinta (30) días del mes diciembre de 2025, se reunieron: De un parte, la señora **LIZETH PAOLA VELASCO GARCIA**, mayor de edad e identificada con la Cédula No. 1.096.485.060 de Bolívar, en calidad de Contratista; de otra parte en representación de la ESE Hospital Centro de Salud Sucre (Santander), **TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA**, gerente, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO:	069 -2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, MANEJO, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO CONTRACTUAL, REPORTE Y CARGUE DE INFORMACION A LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS Y DEMAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA GERENCIA
CONTRATANTE:	E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE
CONTRATISTA:	LIZETH PAOLA VELASCO GARCIA C.C. No. 1.096.485.060 de Bolívar
SUPERVISOR:	HERMES TORRALBA MARIN



E.S.E

CENTRO DE SALUD SUCRE

VALOR INICIAL:	\$13.080. 000.00
PLAZO INICIAL:	6 MESES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	03 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICION	N/A.
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$13.080. 000.00
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$0

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR (\$)
N/A	N/A	N/A

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	\$ 0	\$ 0

B) PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N° 1	0,00	\$2.180.000
Pago N° 2	0,00	\$2.180.000
Pago N° 3	0,00	\$2.180.000
Pago N° 4	0,00	\$2.180.000
Pago N° 5	0,00	\$2.180.000
Pago N° 6	0,00	\$2.180.000
TOTAL	0,00	\$13.080.000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	\$13.080.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$13.080.000
SALDO FAVOR DE LA ESE		\$0
SUMAS IGUALES	\$13.080.000	\$13.080.000

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucresantander.gov.co



E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA %
100%	100%	0%
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
\$ PROGRAMADO	\$ EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA \$
\$13.080.000	\$13.080.000	\$ 0

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	03 DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 MESES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA AL CONTRATO:	N/A
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 13.080.000)
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$0

6. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	NA
FECHA DE APROBACION	NA

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucresantander.gov.co





E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

DATOS DE LA PÓLIZA OBJETO DE APROBACION

Aseguradora	N/A
Clase	N/A
No. De Póliza	N/A
Fecha de Expedición	N/A
No. De Anexo	N/A
Beneficiario	N/A

DATOS DE LOS AMPAROS, VIGENCIAS Y MONTOS

AMPARO	VIGENCIA		MONTO ACTUAL ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento del Contrato	N/A	N/A	N/A

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
NO APLICA		

A. GARANTIAS FINALES:

AMPARO	NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO POLIZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co





E.S.E.
CENTRO DE SALUD SUCRE

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

1. Brindar apoyo en la digitación y redacción de oficios, correspondencia de rutina e informes que requiera la dependencia, lo mismo que asuntos tratados en reuniones o conferencias.
2. Proporcionar la información requerida por los usuarios internos y externos, tanto personal como telefónicamente, recibir mensajes y concertar las entrevistas solicitadas.
3. Brindar apoyo en el suministro de información, documentación o elementos que sean solicitados de conformidad con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos.
4. Organizar y mantener actualizado el archivo de correspondencia y otros documentos con el fin de asegurar su disponibilidad.
5. Apoyar en la recepción de Correspondencia allegada a la institución.
6. Revisión constante del correo institución, dar respuesta a los asuntos de su competencia, y remitir o poner en conocimiento a la persona responsable de dar respuesta al mismo en el menor termino, para dar cumplimiento a los términos establecidos en la ley.
7. Velar por el archivo documental de la institución, organizarlo y administrar la información de los diferentes documentos, actos administrativos, contratos y demás que se generen en la entidad.
8. Apoyar y acompañar a la entidad en el desarrollo de los procesos de contratación en las diferentes modalidades de selección de acuerdo a la normativa vigente, en especial en la revisión y proyección de documentos contractuales que se le requieran y revisión de la documentación de los contratistas.
9. Brindar apoyo al acompañamiento de la Preparación, presentación y desarrollo de los procesos de Contratación en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, foliando y revisando los diferentes documentos que se le requieran y se generen, tales como actas de inicio, actas de pago, actas de terminación y liquidación de los contratos para ser revisados y aprobados por gerencia en apoyo del Asesor Jurídico de la Entidad.
10. Revisar y controlar los términos para dar respuestas las PQRS, proyectando las Respuestas a los mismos cuando se le requieran..

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucre-sucresantander.gov.co

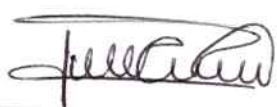
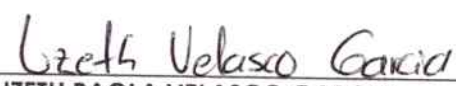




E.S.E.
CENTRO DE SALUD SUCRE

1. Que las actividades derivadas del contrato de No. 069-2025, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de Terminación, suscrita el veinticuatro (24) de diciembre del 2025.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.
4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
6. Que el Contratista manifiesta que la ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.
7. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.
8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra de La ESE CENTRO DE SALUD SUCRE.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los treinta (30) días de diciembre del año 2025.

GERENTE ESE,	EL CONTRATISTA,
	
TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA	LIZETH PAOLA VELASCO GARCIA
C.C No 1.098.728.516 de Bucaramanga	C.C. No. 1.096.485.060 de Bolívar

Carrera 4 # 7 - 36

+57 320 3030628

contactenos@esehospitallocaldesucresucresantander.gov.co